



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7590

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4505, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A PERMUTARLO POR OTRO INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4879 PROPIEDAD DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UBICADOS EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal, el inmueble individualizado como Lotes N°s 5 y 6 de la Manzana 5 de la Finca N° 4505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04 del Distrito de San Lorenzo, del barrio Nuestra Señora de la Asunción del citado municipio, a favor de la Diócesis de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL - FINCA N° 4505 - CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-04.

AL NORTE: mide 35,00 m (treinta y cinco metros), linda con derechos privados.

AL SUR: mide 35,00 m (treinta y cinco metros), linda con derechos privados.

AL ESTE: mide 24,00 m (veinticuatro metros), linda con derechos privados.

AL OESTE: mide 24,00 m (veinticuatro metros), linda con la calle Nuestra Señora de la Asunción.

SUPERFICIE: 840 m² (ochocientos cuarenta metros cuadrados).

Artículo 2.º Autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo a permutar el inmueble desafectado en el artículo 1º por dos inmuebles colindantes con las mismas, individualizados como Lotes N°s 1 y 8 de la Finca N° 4879, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Diócesis de San Lorenzo, del barrio Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de San Lorenzo, a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, para ampliación del inmueble ocupado por la Escuela Básica N° 4196 "Nuestra Señora de la Asunción", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LEY N° 7590

PROPIEDAD DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO – FINCA N° 4879.

LOTE N° 1 - CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-01.

AL NORTE: mide 35.00 metros, linda con la calle Cabo 1° Julián Araujo.

AL SUR: mide 35.00 metros, linda con el Lote N° 8.

AL ESTE: mide 12.00 metros, linda con la Escuela Municipal.

AL OESTE: mide 12.00 metros, linda con la calle 15 de agosto.

SUPERFICIE: 420 m² (cuatrocientos veinte metros cuadrados).

LOTE N° 8 - CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-06.

AL OESTE: mide 12.00 metros, linda con la calle 15 de Agosto.

AL ESTE: mide 12.00 metros, linda con la Escuela Municipal.

AL NORTE: mide 35.00 metros, linda con el Lote N° 1.

AL SUR: mide 35.00 metros, linda con el Lote N° 7.

SUPERFICIE: 420 m² (cuatrocientos veinte metros cuadrados).

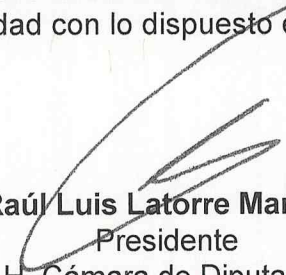
Artículo 3.º Derógase la Ley N° 4.284/2011 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”.

PODER LEGISLATIVO

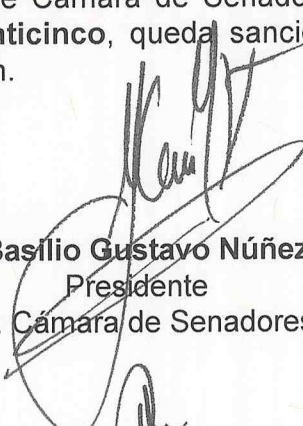
LEY N° 7590

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria



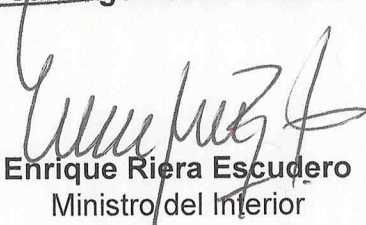
Lizarella Valiente
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 24 de noviembre de 2021
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior